

RIO GALLEGOS,

20 ABR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.570/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 055/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Programación bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE mediante Disposición N° 130/09 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 166/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Víctor Hugo FIGUEROA y Franco Ramón HERRERA;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Franco Ramón HERRERA y 2° Víctor Hugo FIGUEROA;

QUE por Nota N° 182/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la contratación a plazo fijo del AdeS. Franco Ramón HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación - Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o reintegro del AdeS. Luis SIERPE;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el AdeS. Franco Ramón HERRERA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo del AdeS. Franco Ramón HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación - Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2), a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o reintegro del AdeS. Luis SIERPE;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



**ARTICULO 1°** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del AdeS. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120835-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y 22140 para desempeñarse como docente en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación - Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2), a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o reintegro del AdeS. Luis SIERPE.-

**ARTICULO 2°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///



**UNPA**

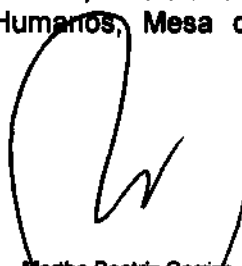
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Zulma Lizarralde  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

225